

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA Don Martin Miguel de Güemes 1785 Tebrero 1985

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

Salta, 27 de agosto de 1984

Expediente N° 12093/84

VISTO:

El pedido de licencia por maternidad período post-parto, solicita do por la Nut. Marta Susana Chacón de Vicente, L.P. Nº 1922, Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación simple; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el artículo 10, inc. g) del Decreto 3413/79.

Que la Señora de Vicente presenta certificado expedido por el Servicio Médico de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTICULO 1°. Conceder licencia por Maternidad, período post-parto y por el término de 69 (sesenta y nueve) días corridos, a partir del 28 de junio y hasta el 4 de setiembre de 1984, ambos inclusive, a la Nut. Marta Susana Chacón de Vicente, L.P. N° 1922.

ARTICULO 2°. Imputar dicha licencia en el inc. g) del artículo 10 del Decreto 3413/79 y en el artículo 20 de la Ley 18.017/68.

ARTICULO 3°. Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Tesorería y a la interesada a sus efectos.

mag

LIC. CECILIA PIU DE MADTIN SECRETARIA



De. RAPAR M. RIVERO Decano Normalia or